



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01498 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por MARIA ELENA DEL SOCORRO SEPÚLVEDA contra COLPENSIONES, se tiene que, por auto del 30 de junio de 2021, se decretó la medida cautelar de embargo sobre la cuenta No. 65283206810 de la ejecutada en BANCOLOMBIA, medida que le fue comunicada a esta última mediante oficio No. 524 en la misma fecha del auto.

Sin embargo, a la presente fecha, la entidad bancaria no ha dado respuesta alguna sobre la efectivización del embargo. Por lo anterior, en aras de dar celeridad al proceso y conseguir el pago de la obligación, se ordena oficiar nuevamente por secretaría a BANCOLOMBIA, para que informe acerca de la orden de embargo antes referida. Concédasele el término de diez (10) días para responder al requerimiento, so pena de tomar las medidas correccionales con que cuenta el poder judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 139, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3442abd236147ed6dd3a6103ab470a057d3bef15a8b0112b59c24f8681209b8**

Documento generado en 18/08/2022 03:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>